



EXP-UNC:0061862/2010

VISTO

El asunto 84 del orden del día de la presente sesión referido a un caso de posibles inobservancias del Régimen de Alumnos (correlatividades); y

CONSIDERANDO

Que muchas de estas situaciones no han podido detectarse a tiempo debido a que las actualizaciones paulatinas del sistema guaraní dificultaron el control estricto de las correlativas.

Que se hace necesario subsanar los errores cometidos involuntariamente.

Que en el período de receso de este Consejo podrían presentarse casos similares al indicado en el visto, en el que se dispuso declarar prescripta la sanción disciplinaria y convalidar la actuación académica de la alumna.

Por ello, sobre tablas y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar a la Sra. Decana a que en casos similares al EXP-UNC:0049431/2010 (asunto 84 del Orden del Día de este Cuerpo) y que pudieran presentarse en el período de receso de este H. Consejo Directivo, resuelva del mismo modo en que se dispuso en el expediente mencionado.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°

556


LUCÍA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA